

Código Seguro de Verificación:
aab93220-f572-4e03-90bb-c0865e7355a5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26067005
Fecha de impresión: 30/07/2026 08:23:32
Página 1 de 7

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 29/07/2026 13:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/07/2026 08:04



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D^a. Natalia García Alonso, Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica.
(Asiste al punto 2)

D^a. Nuria M^a Trenzano Santamaría, Jefa del Departamento de Deportes.
(Asiste al punto 3)

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas.
(Asiste al punto 4)

D. Gabriel Manzanaro López, Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura.
(Asiste a los puntos 5 y 6)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día veintidós de julio de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 15 DE JULIO DE 2026.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DE LA CAPA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL SOBRE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y LA SEDE ELECTRÓNICA”. (EXPTE. 53/26)

Nº de Expediente	53/26		
Título Abreviado	Capa Inteligencia Artificial		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INNOVACIÓN, INFORMÁTICA Y AGENDA DIGITAL		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (exclusiva) y SARA	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario.	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72267100-0	Mantenimiento de software de Tecnología de la Información	
CPA	62.02.30	Servicios de soporte técnico a las tecnologías de la información.	
Valor Estimado	285.613,20 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	95.204,40 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	19.992,92 €
Total (impuestos incluidos)	115.197,32 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año, desde 26/07/26 o acta de inicio + 2 prórrogas de 1 año c.u.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 1 de julio de 2026, una vez constatado que el único licitador clasificado, la mercantil **LYNX VIEW, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel y la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D^a. Natalia García Alonso, con fecha 16 de julio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **LYNX VIEW, S.L.**, con NIF nº B54727367.

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE CURSOS, ACTIVIDADES ACUÁTICAS, ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DURANTE LAS TEMPORADAS DEPORTIVAS 2026-27 Y 2027-28”. (EXPTE. 60/26)

Nº de Expediente	60/26
Título Abreviado	Cursos Actividades Acuáticas, actividades Físicas y Deportivas



Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	ABIERTO (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (todos automáticos)
CPV CPA	92.600000	Servicios deportivos (incluido en Anexo IV)	
	93.19.19	Otros servicios auxiliares del deporte y ocio	
Valor Estimado	1.157.883,50 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	526.310,68 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	110.525,24 €
Total (impuestos incluidos)	636.835,92 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde 01/09/2026, a la firma del acta de inicio, hasta el 30/08/28. 1 prórroga de 2 años

Se constata por la Mesa que los licitadores requeridos para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto excepto la mercantil **SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.**, que no los ha subsanado en su totalidad.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de julio de 2026, procedió a la apertura de los sobres titulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 21 de julio de 2026, elaborado por la Jefa del Departamento de Deportes, D^a. Nuria M^a Trenzano Santamaría, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, donde se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

Orden	Licitador	Ponderación atribuida
1	FACTOR DEPORTE, S.L.	100
2	TDS GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	98,89
3	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	94,39
4	SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	78,62
5	ARASTI BARCA MA, S.L.	77,68
6	SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.	72,91
7	VECTORIS, S.L.	72,38
8	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	54,56
9	SARARTE, S.L.	31,70
10	EULEN, S.A.	30,56

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto con fecha 21 de julio de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Segundo.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.



4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE “DEMOLICIÓN VIVIENDA Y REURBANIZACIÓN C/ ROSELLÓ, 33”. (EXPTE. 62/26)

Nº de Expediente	62/26		
Título Abreviado	Demolición vivienda y reurbanización C/ Roselló		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.111100-9 Trabajos de demolición.		
Valor Estimado	276.184,54 €		
Presupuesto de Licitación	276.184,54 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	57.998,75 €.
Total (impuestos incluidos)	334.183,29 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio: Precio (IVA incluido)	Defectos
1	MYRMEX SOLUTIONS, S.L.U.	330.841,45 € (*)	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y la proposición económica debe ajustarse al modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, que obra en la página web del Ayuntamiento y que es autorrellenable.
2	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	262.835,16 €	Ninguno.
3	JOSE SAVALL RONDA, S.A.	283.053,24 €	Falta firmar electrónicamente los anexos II y III del PCAP.
4	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	308.340,21 €	Ninguno.

– Único criterio precio.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Tras la aplicación de lo dispuesto en la cláusula específica 31 del PCAP, se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Código Seguro de Verificación:
aa93220-f572-4e03-90bb-c0865e7355a5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26067005
Fecha de impresión: 30/07/2026 08:23:32
Página 5 de 7

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 29/07/2026 13:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/07/2026 08:04

Orden	Licitador
2	JOSE SAVALL RONDA, S.A.
3	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
4	MYRMEX SOLUTIONS, S.L.U.

Al no afectar los defectos observados al primer clasificado, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del deposito de la garantía definitiva por importe de **10.860,96 euros** en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, con NIF nº A08112716, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

5.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ESPACIO EXPOSITIVO EN LA CASA DE LA MISERICORDIA (COMPLEJO DE LAS CIGARRERAS)”. (EXpte. 65/26)

Nº de Expediente	65/26		
Título Abreviado	Mobiliario para espacios expositivos de Casa Misericordia.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	35.120000-1 Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad. 39.170000-4 Mobiliario de tienda.		
Valor Estimado	162.653,69 €		
Presupuesto de Licitación	162.653,69 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	34.157,27 €
Total (impuestos incluidos)	196.810,96 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	30 Días naturales

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación:
aab93220-f572-4e03-90bb-c0865e7355a5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26067005
Fecha de impresión: 30/07/2026 08:23:32
Página 6 de 7

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 29/07/2026 13:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/07/2026 08:04

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.	-La declaración responsable sustitutiva de documentación debe ser el modelo que consta como Anexo II del PCAP, que es autorrellenable y figura en la página web del Ayuntamiento. -El anexo III del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable. -Falta el NIF de la mercantil.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
Única	GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.	180.882,90 €	La proposición económica debe ajustarse al modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, que obra en la página web del Ayuntamiento y que es autorrellenable.

– Único criterio precio.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la clasificación de la única proposición presentada y admitida, al ser único criterio el precio, condicionada a que la misma presente en tiempo y forma la documentación requerida para subsanar, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
Única	GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CEIP LA CAÑADA DEL FENOLLAR, FINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA EDIFICANT DE LA GENERALITAT VALENCIANA". (EXPTE. 70/26)

Nº de Expediente	70/26		
Título Abreviado	Obras ejecución CEIP La Cañada, programa Edificant		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.214200-2 Trabajos de construcción de edificios escolares.		
Valor Estimado	4.839.880,66 €		
Presupuesto de	4.839.880,66 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA



Licitación		Tipo Impositivo 21%	1.016.374,94 €
Total (impuestos incluidos)	5.856.255,60 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	22 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Ninguno.
2	DOALCO, S.A.	Ninguno.
3	TENADA NUEVA, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 3 de agosto de 2026.”

Segundo.- A petición de los servicios técnicos del órgano gestor, aplazar la apertura del sobre “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” al próximo día 5 de agosto de 2026.

Finaliza el acto siendo las diez horas y treinta minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.